DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC, AD REFERÉNDUM – ID 404.877, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 13 ENE. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 08/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 140.252/2021), en la que eleva el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, elaborado conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2022, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC, AD REFERÉNDUM – ID 404.877.**

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el **(PAC) 404.877.**

Que, la Dirección de Pensiones No Contributivas y la Dirección General de Informática y Comunicaciones, a través del expediente SIME N° 50.233/2021, han remitido las Especificaciones Técnicas del llamado a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para el inicio del proceso licitatorio.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales de conforme a lo estipulado en las reglamentaciones administrativas vigentes y para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, se encuentra ad referéndum, supeditado al a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 7 del Decreto N° 2992/19, que reglamente la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", inc. g, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la Unidad Administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 09.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC, AD REFERÉNDUM – ID 404.877, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 06/2022 de fecha 12 de enero de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

Art. 1°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado correspondiente a la LICITACIÓN **PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC, AD REFERÉNDUM – ID 404.877.**

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante(s) del Departamento de Comunicaciones dependiente de la Coordinación de Operaciones de TIC de la DGIC.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DPNC, AD REFERÉNDUM – ID 404.877, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- Representante(s) de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- Representante(s) de la Dirección de Pensiones No Contributivas.
- Representante(s) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- Representante del Departamento de Informática dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos (CRA).
- Representante de la Dirección Administrativa.

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°.- Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO